

Programa de pasantías de la OMPI

Descripción y objetivos del programa

El programa de pasantías de la OMPI está abierto a estudiantes y graduados de cualquier región del mundo que posean formación en derecho, en particular, en propiedad intelectual u otros ámbitos de interés de la OMPI, por ejemplo, ciencia y tecnología, finanzas, recursos humanos, economía, comunicaciones, tecnologías de la información, traducción y relaciones internacionales.

El programa de pasantías de la OMPI respalda la misión de la Organización de fomentar la innovación y la creatividad en pos del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de propiedad intelectual equilibrado y eficaz, y permite a los pasantes aprender todo lo relacionado con las prioridades centrales y la iniciativas de la OMPI.

El programa de pasantías de la OMPI da a los pasantes la oportunidad de complementar su formación y desarrollar sus aptitudes profesionales, enriqueciendo su experiencia mediante la participación en el trabajo en un contexto internacional. También los pasantes aportan elementos beneficiosos a la OMPI, con sus nuevas perspectivas y sus conocimientos sobre las investigaciones más recientes en sus campos de especialización.

Condiciones para participar

Los requisitos para participar en el programa de pasantías de la OMPI son los siguientes:

- educación: poseer un diploma universitario o título superior. Los graduados podrán presentar su candidatura para una pasantía a más tardar dos años después de haber obtenido su diploma más reciente o de haber completado sus estudios de posgrado;
- dominio del francés o el inglés. Se considerará una ventaja el conocimiento de otros idiomas de trabajo de la OMPI: español, alemán, árabe, chino, coreano, japonés, portugués, y ruso;
- buenos conocimientos de informática (Word, Excel, PowerPoint y otros programas/aplicaciones de TI pertinentes);
- buena capacidad analítica.

Categorías y duración de las pasantías y estipendio

Los pasantes pueden ser contratados directamente a título individual o por conducto de instituciones educativas o gobiernos, sobre la base de un acuerdo con la OMPI. El programa de pasantías de la OMPI consta de dos categorías, en función del nivel de estudios del pasante.

Categoría I:

- a) Las personas que hayan obtenido un diploma universitario; y
- b) las personas que estén cursando estudios de posgrado, pero aún no hayan completado sus cursos ni la tesis final.

La duración de las pasantías de la categoría I es, en principio, de tres meses. Las pasantías de la categoría I pueden extenderse si así lo justifican las necesidades específicas del programa en cuyo marco trabaja el pasante, con sujeción a la aprobación del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos, siempre y cuando la duración máxima total de la pasantía no exceda los seis meses. Los pasantes de la categoría I recibirán un estipendio mensual de 500 francos suizos.

Categoría II:

- a) Las personas que estén cursando estudios de posgrado, que hayan completado sus cursos, pero no la tesis final; y
- b) las personas que hayan completado sus estudios de posgrado.

La duración de las pasantías de la categoría II es, en principio, de entre tres y seis meses. Las pasantías de la categoría II pueden extenderse si así lo justifican las necesidades específicas del programa en cuyo marco trabaja el pasante, con sujeción a la aprobación del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos, siempre y cuando la duración máxima total de la pasantía no exceda los 12 meses. Los pasantes de esta categoría recibirán un estipendio mensual de 2.000 francos suizos.

El estipendio es una mensualidad cuyo fin es contribuir a cubrir los costos de alojamiento, comidas y transporte local. No constituye un salario ni un honorario y no se prevé que sirva para cubrir la totalidad de los gastos del pasante y su familia. Los pasantes que participan en el programa de la OMPI sobre la base de un acuerdo formal con la Organización o en el marco de sus programas, y que reciben financiación de otra fuente (por ejemplo, sus universidades o gobiernos) no recibirán un estipendio de la OMPI.

Presentación de candidaturas

Los candidatos interesados deben postular en línea mediante nuestro sistema de contratación en línea https://wipo.taleo.net/careersection/wp_internship/jobsearch.ftl?lang=en

Las pasantías se cubrirán mediante un proceso de selección, establecido bajo la responsabilidad del Director de programa en consulta con el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos.

Programa de pasantías de la OMPI (continuación)

De ser seleccionados para una pasantía en la OMPI, los candidatos deberán proporcionar copias certificadas de sus diplomas y, en su caso, demostrar que están cursando estudios de posgrado.

Situación laboral de los pasantes

Los pasantes no son miembros del personal de la OMPI y, por lo tanto, no gozan de las prerrogativas e inmunidades que el país anfitrión otorga a los funcionarios de la OMPI. Los pasantes no representan a la Organización con carácter oficial.

Conducta

Se espera que los pasantes cumplan las mismas normas de conducta aplicables a los miembros del personal de la OMPI. Las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional y las normas de conducta del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI se incorporarán expresamente en los contratos de los pasantes.

Confidencialidad

Los pasantes mantendrán la confidencialidad de toda información que no haya sido publicada, a la que tengan acceso durante la duración de la pasantía y no publicarán fuera de la OMPI informes, artículos ni documentos que contengan información obtenida durante su pasantía, sin la autorización previa de la Organización.

Los pasantes observarán la máxima discreción en todos los asuntos relacionados con el desempeño de su trabajo y no podrán utilizar ni divulgar a terceros información que no se haya hecho pública.

Derechos de propiedad intelectual

Corresponden a la OMPI todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo, sin limitarse a ello, el derecho de autor sobre toda materia que pueda ser objeto de protección, creada por los pasantes en el marco de las condiciones que rigen su pasantía y por toda la duración de la misma.

Certificación médica

La pasantía estará sujeta a autorización médica. El candidato seleccionado proporcionará un certificado médico expedido por un doctor colegiado, en el que se declare que el candidato goza de buena salud y está en condiciones de trabajar. La fecha del certificado médico no deberá ser anterior a tres meses con respecto a la fecha de inicio de la pasantía; el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos deberá haberlo recibido antes de que el candidato dé comienzo a su viaje.

Viajes y visados

La OMPI no se hará cargo de organizar viajes, visados ni alojamiento, ni de cubrir los costos conexos. De ser necesario, la OMPI podrá dar asistencia a los pasantes de la OMPI para la obtención de un visado de entrada.

Los pasantes tendrán derecho a una tarjeta de legitimación suiza por la duración de su pasantía, que sirve de permiso de residencia, y que la OMPI solicitará, en nombre del pasante, a la Misión Permanente de Suiza ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Geneva. La OMPI no solicitará una tarjeta de legitimación para los miembros de la familia del pasante.

Seguro médico y de accidentes profesionales

La OMPI contratará un seguro médico y de accidentes profesionales para el pasante, y se hará cargo del pago de la prima. El seguro no cubre gastos de maternidad. La OMPI no contratará seguro médico ni de accidentes para los miembros de la familia del pasante.

Vacaciones anuales y licencias de enfermedad

Los pasantes acumularán dos días y medio de vacaciones por mes de servicio. No se efectuarán pagos monetarios por los días de vacaciones anuales no utilizados al final de la pasantía. En caso de enfermedad, se concederá a los pasantes hasta dos días de licencia de enfermedad por mes de servicio. No se concederá a ningún pasante una licencia de enfermedad no certificada de más de tres días laborables consecutivos si no presenta un certificado expedido por un médico debidamente acreditado en el que se haga constar que el pasante se ve imposibilitado para desempeñar sus funciones y se indique la probable duración de la ausencia.

Preaviso

El contrato podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes con un preaviso de diez días laborables presentado por escrito.

Empleo futuro

De ningún modo podrá interpretarse que una pasantía constituye un compromiso de empleo en la OMPI para el futuro. Toda solicitud de empleo en la OMPI después de una pasantía estará sujeta a los procedimientos aplicables en materia de contratación y selección. Los pasantes serán considerados como candidatos externos para cualquier puesto vacante de plazo fijo al que presenten su candidatura y para el que cumplan plenamente los requisitos de cualificación y experiencia. Los pasantes no tendrán derecho a ser empleados con un nombramiento temporal o un contrato externo si no ha transcurrido un período de dos meses desde la finalización de su pasantía.